

RESOLUCIÓN 076-04-CONATEL-2007

**CONSEJO NACIONAL DE TELECOMUNICACIONES
CONATEL**

CONSIDERANDO

Que, la Secretaría Nacional de Telecomunicaciones ha solicitado al CONATEL autorización para suscribir el contrato de concesión de frecuencias a favor de COOPERATIVA DE TRANSPORTES EN TAXIS 5 DE NOVIEMBRE y por cuanto no existe impedimento técnico, legal ni financiero; y,

En ejercicio de la facultad que le confiere el artículo 10, artículo innumerado tercero, literal f) de la Ley Reformatoria a la Ley Especial de Telecomunicaciones, y bajo la responsabilidad de quienes firman los informes,

RESUELVE

ARTÍCULO ÚNICO. Autorizar a la Secretaría Nacional de Telecomunicaciones la suscripción del contrato de concesión de uso de frecuencias otorgado a favor de COOPERATIVA DE TRANSPORTES EN TAXIS 5 DE NOVIEMBRE. Las características técnicas del contrato son:

**INFORME TÉCNICO PARA LA SUSCRIPCIÓN DEL CONTRATO DE CONCESIÓN DE
FRECUENCIAS PARA EL SERVICIO FIJO Y MÓVIL TERRESTRE
SISTEMA CONVENCIONAL**

DATOS DEL CONCESIONARIO:									
NOMBRE: COOPERATIVA DE TRANSPORTES EN TAXIS 5 DE NOVIEMBRE									
Código SNT: 0702094		Dirección: MACHALA, CIUDADELA 7 DE JULIO, CALLE BOYACA N° 1632 INTERSECCION SEXTA Y SEPTIMA OESTE, OF. P.B.							
Concesión (X)					Renovación ()				
PAGOS A EFECTUAR:									
DERECHOS DE CONCESION TOTAL DE (2) FRECUENCIAS(USD) 49.35					TARIFA TOTAL POR USO DE (2) FRECUENCIAS(USD) 28.86				
CARACTERISTICAS GENERALES DEL SISTEMA:									
TIPO DE SISTEMA: PRIVADO					TIPO DE USO DE FRECUENCIAS: PRIVATIVO				
NOTAS:									
1 - Los equipos utilizados reúnen las condiciones técnicas requeridas para la operación del Sistema 2 - La(s) frecuencia(s) asignada(s) y el servicio a ser prestado cumplen con las disposiciones del Plan Nacional de Frecuencias. 3 - La(s) estación(es) repetidora(s) y fija(s) que tiene(n) un asterisco en la columna de RNI, técnicamente sobrepasa(n) los límites de RNI establecidos en el Reglamento de Protección de Emisiones de Radiación No Ionizante Generada por Uso de Frecuencias del Espectro Radioeléctrico, por lo que si la Superintendencia de Telecomunicaciones comprueba en las mediciones de campo realizadas de conformidad con los artículos 11, 12 y 13 del mismo, que la radiación sobrepasa los límites permitidos, se deberá implementar la respectiva señalización de advertencia de acuerdo a lo establecido en el Artículo 16 del mencionado Reglamento. La(s) estación(es) repetidora(s) y fija(s) que no tiene(n) un asterisco en la columna de RNI, técnicamente no sobrepasa(n) dichos límites.									
CIRCUITO 1									
CARACTERISTICAS TECNICAS:									
N° Frec	Frec Tx (MHz)	Frec Rx (MHz)	Anchura Banda (kHz)	Tipo de Emisión	Modo de Operación	Horario de Trabajo	Áreas de Operación	Derecho de Concesión (USD)	Tarifa Mensual (USD)
2	502.22500	508.22500	12.50	12K5F3E1N	SEMIDUPLEX	24 HORAS	GUAYAS-EL ORO	49.35	28.86
CARACTERISTICAS DE LAS ESTRUCTURAS:									
N°	Código	Provincia	Ciudad o Cantón	Dirección o Localidad		Latitud	Longitud		
1	SA 00023	EL ORO	CHILLA	CERRO CHILLA		03°29'44.00"S	79°37'50.00"W		
2	SMO0080	EL ORO	MACHALA	CDLA. 7 DE JULIO, CALLE BOYACA 1632		03°16'12.00"S	79°55'17.00"W		
CARACTERISTICAS DE LAS ANTENAS:									
N°	Código	Tipo		Ganancia (dBd)	Azimut (°)		Polarización		
1	AD40461	8-DIPOLOS		9	ND.		VERTICAL		
2	AD40462	8-DIPOLOS		9	ND.		VERTICAL		

ESTACIONES REPETIDORAS (1)							
Nº	Indicativo	Estructura	Antena	Potencia (Watts)	Altura Efectiva (m)	Equipo	RNI
1	HCO3134	SAO0023	AD40461	10.00	1,197.40	MOTOROLA GR-300	

ESTACIONES FIJAS (1)							
Nº	Indicativo	Estructura	Antena	Potencia (Watts)	Equipo		RNI
1	HCO3256	SMO0080	AD40462	10.00	MOTOROLA PRO-5100		

ESTACIONES MOVILES (30)											
Nº	Indicativo	Potencia (Watts)	Equipo	Nº	Indicativo	Potencia (Watts)	Equipo	Nº	Indicativo	Potencia (Watts)	Equipo
1	HCO3257	10.00	MOTOROLA PRO-5100	2	HCO3258	10.00	MOTOROLA PRO-5100	3	HCO3259	10.00	MOTOROLA PRO-5100
4	HCO3260	10.00	MOTOROLA PRO-5100	5	HCO3261	10.00	MOTOROLA PRO-5100	6	HCO3262	10.00	MOTOROLA PRO-5100
7	HCO3263	10.00	MOTOROLA PRO-5100	8	HCO3264	10.00	MOTOROLA PRO-5100	9	HCO3265	10.00	MOTOROLA PRO-5100
10	HCO3384	10.00	MOTOROLA PRO-5100	11	HCO3385	10.00	MOTOROLA PRO-5100	12	HCO3386	10.00	MOTOROLA PRO-5100
13	HCO3387	10.00	MOTOROLA PRO-5100	14	HCO3388	10.00	MOTOROLA PRO-5100	15	HCO3389	10.00	MOTOROLA PRO-5100
16	HCO3390	10.00	MOTOROLA PRO-5100	17	HCO3391	10.00	MOTOROLA PRO-5100	18	HCO3392	10.00	MOTOROLA PRO-5100
19	HCO3393	10.00	MOTOROLA PRO-5100	20	HCO3394	10.00	MOTOROLA PRO-5100	21	HCO3395	10.00	MOTOROLA PRO-5100
22	HCO3396	10.00	MOTOROLA PRO-5100	23	HCO3397	10.00	MOTOROLA PRO-5100	24	HCO3398	10.00	MOTOROLA PRO-5100
25	HCO3399	10.00	MOTOROLA PRO-5100	26	HCO3400	10.00	MOTOROLA PRO-5100	27	HCO3401	10.00	MOTOROLA PRO-5100
28	HCO3402	10.00	MOTOROLA PRO-5100	29	HCO3403	10.00	MOTOROLA PRO-5100	30	HCO3404	10.00	MOTOROLA PRO-5100

ESTACIONES PORTATILES (5)											
Nº	Indicativo	Potencia (Watts)	Equipo	Nº	Indicativo	Potencia (Watts)	Equipo	Nº	Indicativo	Potencia (Watts)	Equipo
1	HCO3406	10.00	MOTOROLA PRO-3150	2	HCO3407	10.00	MOTOROLA PRO-3150	3	HCO3408	10.00	MOTOROLA PRO-3150
4	HCO3409	10.00	MOTOROLA PRO-3150	5	HCO3410	10.00	MOTOROLA PRO-3150				

Dado en Quito, 09 de Febrero de 2007



Ing. Juan Carlos Aviles Castillo
PRESIDENTE DEL CONATEL



Ab. Ana María Hidalgo Concha
SECRETARIA DEL CONATEL